



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CLINICA ERASMO LTDA CON NIT 824001252-3
DEMANDADO: COOSALUD NIT 800240241-0 Y COSALUD NIT
900226715-3
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00263 00.
FECHA: NOVIEMBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Requiérase a la parte demandante a fin de que realice los tramites tendientes a continuar con el proceso, es decir, notificar a la parte demandada, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de dar cumplimiento al Art. 317 del Código General del Proceso.

Para la contabilización del término se tendrá en cuenta lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 564 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2018 00263 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No 074 Hoy 06 NOV 2020
2020 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINILLA ANAYA ARIAS
Secretaria